

Tercer ciclo ciclo de primaria Cooperativa José Loustau

Calle santa úrsula, 7 (Barrio del Carmen) Murcia

**ESTATUTOS**

**Cooperativa de Periodismo digital “Journalist-Tau”**

Son las normas, consensuadas por todos los socios, que regirán el funcionamiento de la Cooperativa. Son imprescindibles y de gran importancia. En ellos se puede pactar todo lo que creamos conveniente, siempre y cuando no se oponga a la Ley de Cooperativas de nuestra Comunidad.

**Artículo 1- Nombre**

Con el nombre Cooperativa de Periodismo digital “**Journalist-Tau”** se forma la Sociedad Cooperativa que está de acuerdo en cumplir la Ley de las Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia.

**Artículo 2- Domicilio**

La cooperativa estará ubicada en la clase de 5º de Primaria de la Sociedad Cooperativa de Enseñanza Colegio José Loustau, en la calle Santa Úrsula nº 7 de Murcia

**Artículo 3- Territorio**

El lugar donde está situado el centro de trabajo pertenece a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Artículo 4- Actividad**

La actividad con fines económicos que desarrollará la cooperativa es una empresa de Periodismo digital con 24 socios

**Artículo 5- Duración**

La empresa se constituye en el mes de octubre de 2023 y durará hasta 2025.

**Artículo 6- Niños/as que pueden ser socios**

Pueden pertenecer a la cooperativa los 24 niños/as del tercer ciclo de Primaria por estar capacitados para ejercer de periodistas informativos.

**Artículo 7- Admisión de socios**

Será condición necesaria para ser socio: tener claro como soy y saber que tengo capacidad de mejorar con mi esfuerzo diario.

**Artículo 8- Obligaciones de los socios**

* Tener confianza en las propias capacidades y cualidades.
* Conocer a los demás y respetar sus cualidades.
* Expresar necesidades, deseos y sentimientos tanto positivos como negativos.
* Tomar decisiones.
* Establecer normas consensuadas, interiorizarlas y cumplirlas, para desarrollar una actitud de no violencia.
* Ser capaz de pedir favores, ayuda y de ser agradecido.
* Aceptar errores, equivocaciones y pedir disculpas
* Ser flexible con uno mismo y con los demás.
* Aprender a controlar los sentimientos, para relacionarnos de una forma constructiva con los demás.
* Desarrollar la tolerancia y la creatividad.
* Atreverse a hacer cosas nuevas superando las dificultades.
* Marcarse metas y objetivos.
* Mejorar como personas y disfrutar de la vida.
* Compartir nuestra actividad con otros sectores de la sociedad.

**Artículo 9- Derechos de los socios/as**

* Preguntar siempre que no entendamos algo.
* Ser tratados con amabilidad y cortesía por nuestros profesores/as y compañeros/as, sin que haya distinción de sexo, raza, color y formas de pensar.
* Recibir información de las cosas más importantes que van ocurriendo en nuestra empresa.
* Expresar nuestras opiniones con libertad, pero respetando siempre a los demás.
* Participar, mediante votación en la Asamblea, en la toma de decisiones importantes.
* Utilizar, de forma adecuada, cualquier tipo de material necesario para el desarrollo de la actividad de la empresa.
* Proponer ideas que consideremos buenas para mejorar.
* Sentirnos independientes para exponer nuestras opiniones.
* Recibir recompensas, premios y fiestas, cuando hayamos conseguido bien nuestros objetivos.

**Artículo 10- Normas de disciplina**

* Realizar con responsabilidad el trabajo asignado en el grupo (Se colgarán en la clase los diferentes grupos de trabajo).
* Cumplir los horarios asignados para las elaboraciones.
* Cuidar los materiales utilizados.
* Aprender el oficio y utilización de los diferentes materiales
* Escribir con buena letra y sin faltas de ortografía.
* Respetar los turnos de los demás miembros del grupo.
* No podemos discriminar a ningún compañero.
* Justificar las faltas de asistencia por escrito . Deben ir firmadas por los padres o tutores.

**Artículo 11- Sanciones**

* Cada vez que un socio no cumpla alguna norma de disciplina obtendrá un punto negativo.
* Si se acumulan tres negativos, su caso será expuesto en la Asamblea, la cual decidirá sobre la permanencia o expulsión del socio de la cooperativa.
* En caso de expulsión, el socio correspondiente perderá su aportación y no recibirá beneficio alguno. Mientras que el resto del grupo trabaja en la actividad cooperativa, este niño/a realizará la actividad que el profesor/a considere oportuna.

**Artículo 12- Vacaciones, permisos y descansos.**

* Será la Asamblea la que establezca los horarios de trabajo.
* Utilizaremos algunas tardes si la actividad así lo requiere.
* Se podrá faltar por enfermedad justificada o motivo, también justificado.
* Los periodos de descanso semanales y las vacaciones serán las marcadas en la ley.

**Artículo 13- Baja en la cooperativa.**

* Puede causar baja un socio por razones disciplinarias.
* También por causas de fuerza mayor: cambio de colegio, enfermedad,…..etc puede causar baja obligatoria.
* Baja Voluntaria.

**Artículo 14- La Asamblea**

* Está constituida por 24 socios pertenecientes al tercer ciclo de primaria del colegio José Loustau de Murcia
* Los acuerdos tomados en asamblea nunca pueden ir en contra de los estatutos establecidos en la cooperativa, y para poder ser aprobados deben estar en el orden del día.
* Habrá una reunión mensual con su correspondiente convocatoria.
* Cada persona socia tiene derecho a un voto y la votación será secreta si algún socio/a lo pide.
* Todos los acuerdos de la asamblea estarán escritos en el acta que redactará el secretario/a y que deberá ser aprobada al término de la reunión y firmada por todos los asistentes, y transcribida al correspondiente Libros de Actas de Asamblea general.

**Artículo 15- El Consejo rector**

Es el órgano que representa a la cooperativa y resuelve los acuerdos tomados en Asamblea, y está compuesto por:

Presidenta: Sara Akroun Ifrez,

Vicepresidente: Elisa Ana María Bodea.

Secretaria: Nahid Sabeur

Tesorera: Ariadna Panait

Vocal 1: Safae Haroui Lahlali

Vocal 2: Claudia A. Aduviri Prado.

Vocal 3: Leonor Valle Rodríguez

Vocal 4: Malak Haroui Lahlali

**Artículo 16- Interventores**

Son las personas elegidas por la Asamblea para la supervisión de las cuentas, cuyo nombre es:

-Iheoma Goodluck

**Artículo 18- El Capital Social.**

El Capital Social mínimo con el que puede funcionar la Cooperativa y que deberá estar totalmente desembolsado, se fija en 50 €

**Artículo 18- (bis). Aportación Obligatoria Mínima.**

Cada socio depositará una cantidad de 3 € para adquirir la condición de socio/a

**Artículo 19- bis). Libros de la cooperativa**

La cooperativa contará con un libro de Actas de la Asamblea y con un libro de Registro de socios

**Artículo 20- Contabilidad**

* La cooperativa tendrá un libro de cuentas, donde figurarán todos los movimientos de la gestión económica.
* El Consejo Rector presentará mensualmente un informe de las cuentas al resto de los socios.

**Artículo 21- Uso de los Beneficios**

* Con los beneficios obtenidos de la actividad cooperativa haremos una actividad conjunta consensuada por todos los socios**.**
* **En Murcia, 12/12/2023**
* **Presidenta Secretaria**
* Fdo. Sara Akroun Ifrez Fdo. Nahid Sabeur
* **Firmas socios**